CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S. A. - Sucursal Ecuador
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2013

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US$)

1) Entidad que informa

Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador ("La Sucursal"), se estableció como sucursal en la República del Ecuador de la compañía extranjera Cargolux Airlines International S. A. (una compañía establecida en el Gran Ducado de Luxemburgo), según Resolución de la Superintendencia de Compañías No.02.Q.IJ.2364 de fecha 28 de junio del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 5 de julio del mismo año. Al ser una sucursal, la Casa Matriz asume los riesgos, costos y beneficios del servicio prestado de transporte internacional aéreo de carga, correspondiéndole a la Casa Matriz los ingresos y gastos de la operación en Ecuador. Cargolux - Sucursal Ecuador está sometida a un régimen tributario especifico (véase nota 12').

Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador desarrolla su actividad amparada en el permiso de operación otorgado por El Consejo Nacional de Aviación Civil, según Acuerdo No. 034/2008 de fecha 28 de julio del 2008, que posteriormente fue renovado y modificado según acuerdo No. 017/20174 de fecha 18 de julio del 2014, el mismo que principalmente señala lo siguiente:

- La clase de servicio es el Transporte Aéreo Público Internacional Regular de Carga.
- La operación será Luxemburgo - Latacunga - Luxemburgo, con cuatro frecuencias semanales, vía puntos intermedios por las siguientes ciudades: Maastricht, Santiago de Chile, Panamá, México D. F., New York, Sao Paulo (Viracopos), y Curitiba.
- El equipo de vuelo a utilizar en el servicio consistirá en aeronaves tipo Boeing B-747-400 (A2) y B747-800.
- El plazo de duración de la concesión de operación es de tres años, contados a partir del 22 de agosto del 2014.

Cargolux Airlines International S. A (casa matriz) para prestar el servicio de Transporte Aéreo Publico Internacional Regular de Carga a clientes ecuatorianos suscribió con Mawney Asociaste S. A un Contrato General de Agente de Ventas de Carga; por medio del cual, Mawney Asociaste S. A. agencia en el territorio nacional todos los servicios regulares y no regulares y/o parte de los charters operados por Cargolux Airlines International S. A. en la medida, términos y condiciones establecidas en el Contrato; el cual tiene un plazo de vigencia de un año a partir del 1 de enero del 2008; sin embargo, se renueva por periodos adicionales de un año, en caso de que las partes no lo den por terminado, lo cual debe ser comunicado con al menos 90 días de anticipación. El alcance del Contrato antes mencionado se refiere principalmente a los siguientes aspectos:

- Mawney Asociaste S. A. representa comercialmente a Cargolux Airlines International S. A. en el territorio nacional y realizara sus mejores esfuerzos para promover el o los servicios que vende Cargolux Airlines International S. A., así como para incrementarlos.
- La autoridad de Mawney Asociaste S. A. para representar a Cargolux Airlines International S. A. se limita específicamente a la autoridad otorgada en el Contrato General de Agente de Venta de Carga.

(Continua)

- Cargolux Airlines International S. A. y Mawney Asociaste S. A. son compañías contratistas independientes; y, no son, ni deben ser considerados como un joint venture, socios, empleados o sirvientes el uno del otro. Mawney Asociaste S. A. específicamente se compromete a tener todos los materiales de publicidad, señalización, otro material impreso, papelería y aquellos utilizados por Mawney Asociaste S. A. para indicar que es un contratista independiente, y que actúa solamente como agente de ventas y marketing por cuenta de Cargolux Airlines International S. A. y que tiene identidad corporativa separada.

- Específicamente, Cargolux Airlines International S. A. y Mawney Asociaste S. A. no tendrán autoridad para: i) vincularse u obligarse con otros, excepto según lo expresamente permitido y establecido en el Contrato, ii) contratar, despedir, o dirigir a cualquier contratista, agentes, o empleados del otro, excepto por lo expresamente establecido en el Contrato; y, iii) cobrar, retener o pagar cualquier impuesto que le corresponda al otro.

Los servicios prestados por Mawney Asociaste S. A., se rigen bajo las leyes de la República del Ecuador, incluyendo lo que indica el Mandato 08 aprobado por la Asamblea Constituyente del Ecuador, como agente externo independiente de servicios especializados; por consiguiente, en todo momento tiene que permanecer como proveedor de servicios independiente, y consecuentemente la relación entre las partes de entenderse a ser sujetas solo a las provisiones de la ley civil, comercial y aeronáutica, como aplique.

Por los mencionados propósitos, Mawney Asociaste S. A. declara expresamente que es una compañía independiente y que Cargolux Airlines International S. A. no es accionista. Mawney Asociaste S. A. declara que tiene sus propias oficinas, infraestructura, administración y personal.
Por ende, ni Mawney Asociaste S. A. ni su personal deben considerarse dependientes o empleados de Cargolux Airlines International S. A., y no deben tener ningún derecho a ningún beneficio otorgado por Cargolux Airlines International S. A. a su personal o empleados. Mawney Asociaste S. A. expresamente representa y garantiza a Cargolux Airlines International S. A que este acuerdo cumple con todas las leyes y regulaciones, aplicables de la República del Ecuador y una copia traducida del acuerdo se registra en el Ministerio de Trabajo del Ecuador. Con respecto al personal de Mawney Asociaste S. A., Cargolux Airlines International S. A. - no debe: i) pagar ningún bono o beneficio, ii) otorgar cobertura de seguros por eventos laborales, iii) pagar beneficios sociales; y, iv) pagar utilidades o participación de empleados en las utilidades.

Ningún empleado de Mawney Asociaste S. A. tendrá el derecho de reclamar participación en la distribución de utilidades de Cargolux Airlines International S. A., ni participar en ningún programa o plan, incluyendo seguros o entrenamientos que Cargolux Airlines International S.A. entregue a sus empleados. Cargolux Airlines International S. A. - no debe interferir en los métodos o prácticas que Mawney Asociaste S. A. tenga para pagar o liquidar a su personal, sin embargo, debe cumplir con las leyes ecuatorianas. Mawney Asociaste S. A. no tiene derecho ni autoridad para obligar a Cargolux Airlines International S. A. con otros agentes externos. Cargolux Airlines International S. A. no ésta obligado a otorgar cobertura de seguros a los activos de esta, ni responder por la calidad de los servicios entregados. Mawney Asociaste S. A. será el único responsable de sus pólizas de seguros y será responsable directo de los riesgos correspondientes si decide no tener pólizas de seguros.

En el año que terminó el 31 de diciembre del 2014 se pagó US$ 928.674.39 (US$1.062.753 en el 2013) por los servicios prestados por Mawney Asociaste S. A. en cumplimiento del Contrato General de Agente de Ventas de Carga.

(Continua)

2) Base de Preparación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Estos estados financieros fueron autorizados para su emisión por Casa Matriz.

b) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados bajo la base del principio de costo Histórico.

c) Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, que constituye la moneda funcional de la Compañía.

d) Uso de Estimaciones y Juicios

La preparación de estados financieros de acuerdo con lo previsto en [as NIIF requiere que la administración de la Sucursal efectúe ciertas estimaciones, juicios y supuestos que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos y pasivos informados. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes se revisan sobre una base continua. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en el cual las estimaciones son revisadas y en cualquier período futuro afectado.

3) Políticas contables significativas

Las políticas de contabilidad mencionadas más adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros.

a) Clasificación de Saldos Corrientes y no Corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

b) Instrumentos Financieros

i. Activos Financieros no Derivados

Inicialmente la Sucursal reconoce las cuentas por cobrar y los depósitos en la fecha en la cual se originan. Todos los demás activos financieros, se reconocen inicialmente a la fecha de transacción en la que la Sucursal comienza a ser parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

(Continua)

La Sucursal da de baja un activo financiero cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo derivados del activo expiran, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales del activo financiero en una transacción en la que se transfieren substancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo financiero. Cualquier participación en los activos financieros transferidos que sea creada o retenida por la Sucursal se reconoce como un activo o pasivo separado.

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto presentado en el estado de situación financiera cuando, y solo cuando, la Sucursal cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

La Sucursal tiene los siguientes activos financieros no derivados: efectivo y cuentas por cobrar.

ii. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos en efectivo, que están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados por la Sucursal en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

iii. Cuentas por Cobrar

Las partidas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, las partidas por cobrar se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos las perdidas por deterioro.

iv. Pasivos Financieros no Derivados

Inicialmente, la Sucursal reconoce los instrumentos de deuda emitidos en la fecha en la cual se originan. Todos los otros pasivos financieros son reconocidos inicialmente en la fecha de la transacción en la cual la Sucursal se hace parte de las disposiciones contractuales del documento. La Sucursal da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

Estos pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

La Sucursal tiene los siguientes pasivos financieros no derivados: cuentas por pagar.

v. Deterioro de Activos Financieros

Los activos financieros son evaluados por la Sucursal en cada fecha de presentación de los estados financieros, para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Se considera que existe esa evidencia objetiva cuando ha ocurrido un evento de perdida después del reconocimiento inicial del

activo, con efectos negativos en los flujos de efectivo futuros del activo que pueden estimarse de manera fiable

La evidencia objetiva que un activo financiero está deteriorado puede incluir el incumplimiento de pago por parte de un deudor, la reestructuración de un valor adeudado a la Compañía en términos que la Sucursal no consideraría en otras circunstancias, indicadores que el deudor o emisor entrara en bancarrota, cambios adversos en el estado de pago del prestatario de la Sucursal, condiciones económicas que se relacionen con incumplimiento.

La Sucursal considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar a nivel específico. La evaluación se realiza sobre la base de una revisión objetiva de todas las cantidades pendientes de cobro al final de cada periodo y representa la mejor estimación de la gerencia sobre las perdidas en que podrían incurrirse por este concepto. La perdida por deterioro es asumida por la Casa Matriz.

La Sucursal no ha determinado deterioro de activos financieros para el 2014 y 2013.

c) Provisiones v Contingencias

Las obligaciones o perdidas asociadas con provisiones y contingencias, originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera cuando existe una obligación legal o implícita resultante de eventos pasados, es probable que será necesario un desembolso para pagar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado. El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha del estado de situación financiera, del desembolso necesario para cancelar la obligaci6n presente, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres que rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias concurrentes a la valoración de estas.

Los compromisos y contingencias significativos son revelados en las notas a los estados financieros. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

d) Reconocimiento de Ingresos Ordinarios y Gastos

La Sucursal no reconoce ingresos ni gastos debido a que estos corresponden a la Casa Matriz, debido a que esta última asume los riesgos, costos y beneficios de la prestación del servicio.

e) Impuesto a la Renta

El impuesto corriente es el impuesto que se espera pagar sobre la utilidad gravable del año, utilizando la tasa impositiva aplicable y cualquier ajuste al impuesto por pagar de años anteriores.

El impuesto a la renta por la operación en Ecuador renta corresponde a la Casa Matriz y se paga localmente utilizando un régimen especial de cálculo de impuesto a la renta.

(Continua)

4) Normas Contables. Nuevas y Revisadas, Emitidas Pero aun no Aplicación Efectiva

Un número de nuevas normas, enmiendas a normas e interpretaciones son efectivas para periodos anuales posteriores at 2014, y no requieren sea aplicadas en la preparación de los estados financieros al 2014.Aquellos que pueden ser relevantes para la Sucursal están indicados abajo. La Sucursal no realizo una adopción temprana de estas normas.

a) NIIF 9 Instrumentos Financieros

La fecha efectiva de aplicación de NIIF 9 no está establecida pero será determinada una vez que las fases de desarrollo de la NIIF 9 se finalicen.

b) Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros (Enmiendas a NIC 32).

Las enmiendas son efectivas para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2015 y en periodos interinos dentro de esos periodos anuales.

La Administración estima que, considerando la naturaleza de [as actividades de la Sucursal, no se generara un impacto significativo en los estados financieros en el año de su aplicación inicial.

5) Valor Razonable de Instrumentos Financieros

Los montos en libros de los activos y pasivos financieros se aproximan a su valor razonable, dado su vencimiento de corto plazo.

6) Administración de Riesgo Financiero

En el curso normal de sus operaciones la Sucursal está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el use de instrumentos financieros:

- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de crédito

Marco de Administración de Riesgos

La Administración es responsable por establecer y supervisar el marco de administración de riesgos, así como el desarrollo y seguimiento de las políticas de administración de riesgos que la casa matriz determina para la Sucursal.

Las políticas de administración de riesgo de la Sucursal son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Sucursal, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades.
La administración y Casa Matriz monitorean el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo y revisan si su marco de administración de riesgo es apropiado respecto a los riesgos a los que se enfrenta la Sucursal.

(Continua)

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sucursal tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. El enfoque de la Administración para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Sucursal.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio o tasas de interés, afecten los ingresos de la Sucursal o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

i. Riesgo de Moneda

La moneda utilizada para las transacciones en el Ecuador es el dólar americano y las transacciones que realiza la Sucursal principalmente son en esa moneda; por lo tanto, la exposición de la Sucursal al riesgo de moneda no es relevante.

ii. Riesgo de Tasas de Interés

La Sucursal considera que no tiene exposición a este riesgo; debido a que, no mantienen prestamos con instituciones financieras locales, del exterior o compañías relacionadas.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sucursal si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar casa matriz y otras cuentas por cobrar.

Al 31 de diciembre del 2013 la exposición máxima al riesgo de crédito corresponde a los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar presentado en el estado de situación financiera.

El efectivo y equivalentes de efectivo son mantenidos substancialmente con bancos e instituciones financieras, que están calificadas con AAA-, según la agencia calificadora de riesgo.

7) Cuentas por Cobrar

		2014	2013
CASS (IATA)	US$	1.493.679,43	2.848.100,00
Cta. Transitor.Cass (Comision)	US$	12.945,63	
Anticipo Proveedores	US$	6.256,77	
Cuentas por Cobrar (WFSE)	US$	80,94	
		1.512.962,77	2.848.100,00

(Continua)

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US$)

8) Otros Impuestos Corrientes

El saldo de otros impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2014 corresponde a crédito tributario de impuesto al valor agregado - IVA por US$1.002.369 (US$ 616.824 en el 2013) originado en la adquisición de combustible aéreo para el transporte de carga al extranjero.

La Administración de la Sucursal, conjuntamente con sus asesores tributarios, está evaluando la recuperabilidad del crédito tributario de impuesto al valor agregado.

9) Otros Activos

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 el saldo de otros activos por US$800 corresponde a garantías entregadas a la Dirección General de Aviación Civil - DGAC por caución del permiso de operación (nota 1).

10) Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar y Cuentas por Pagar Casa Matriz

		2014	2013
Proveedores	US$	797.303	343.172
Casa Matriz	US$	2.308.393	1.392.250
		3.107.709,97	1.737.435,00

Las cuentas por pagar Casa Matriz corresponden principalmente a los montos pendientes de liquidar a Casa Matriz, los cuales son a corto plazo y no generan intereses.

11) Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas

Durante el 2014 el monto por los servicios prestados de transporte internacional aéreo de carga realizados por la Casa Matriz desde Ecuador ascienden a US$30.771.452,25 (US$ 30.480.en el 2013) y cuyas pagos se realizan a través del CASS (Cargo Accounts Settlement System), sistema de compensación de pagos por transporte aéreo de cargo que utiliza Casa Matriz.

Los costos y gastos de operación tanto locales como del exterior, son asumidos por la Casa Matriz.

Un detalle de los costos y gastos locales asumidos por Casa Matriz es como sigue:

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US$)

	2014	2013
Costos de Operación:		
Comisiones Agente MAWNEY	875.186,82	781.893,00
Gasto de Administración y Ventas		
Combustibles y lubricantes	3.442.687,97	2.861.058,00
Comisiones agentes de cargo	3.521.733,79	2.650.069,00
Comisiones	444.367,95	1.062.753,00
Paletizas y cuartos fríos	1.742.755,21	1.383.067,00
Otros	1.902.434,51	1.262.873,00
	11.053.979,43	**9.219.820,00**
Otros Gastos		
Impuesto a la salida de divisas (nota 12)	38.382,26	1.400.418,00
Impuesto a la renta (nota 12)	135.394,39	134.116,00
Participación de los empleados en las utilidades	92.314,36	91.442,00
Otros	540.099,18	4.014,00
	806.190,19	**1.629.990,00**
Total	**12.735.356,44**	**11.631.703,00**

La Sucursal calcula la participación de los empleados en las utilidades de acuerdo con lo señalado por el Mandato 8 para los empleados de las compañías que prestan servicios complementarios, considerando la base tributaria del 2% de los ingresos brutos.

12) Impuesto a la Renta

La tasa corporativa de impuesto a la renta ecuatoriana es el 22% (23% en 2012) aplicada a la base imponible. Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador, al ser una sucursal de Compañía extranjera de transporte aéreo de carga que opera en el Ecuador, cumple para propósito de liquidación y pago del impuesto a la renta con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno; esto es, determina como base imponible del impuesto a la renta el 2% de los ingresos de fuente ecuatoriana; entendiéndose como tales a los ingresos brutos por la venta de fletes y otros ingresos provenientes de sus operaciones habituales de transporte en el Ecuador.

A partir de la vigencia de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, publicada en el Registro Oficial Suplemento 94 con fecha 23 de diciembre del 2009, se considera para propósitos del impuesto a la renta corriente, el monto mayor entre el anticipo mínimo de impuesto a la renta y el impuesto a la renta causado en el ano corriente.

Conforme a la Ley para propósitos tributarios se consideran ingresos los servicios originados en Ecuador, facturados por Cargolux Airlines International S. A. - Sucursal Ecuador, los cuales scienden a US$30.756.191 en el 2014 (US$ 30.480.816 en el 2013) y sobre los cuales se pagó el respectivo Impuesto a la Salida de Divisas - ISD por US$ 38,382.26 (US$1.400.418 en 2013).

(Continua)

Un resumen del cálculo de impuesto a la renta de la Sucursal de los años que terminaron el 31 de diciembre del 2013 y 2012 es el siguiente:

		2014	2013
Ingresos por transporte aéreo de carga, según base tributaria	US$	30.771.452,25	30.480.816,00
Base imponible - 2% de los ingresos brutos	US$	615.429,05	609.616,32
Impuesto a la renta que resultaría de aplicar la tasa corporativa del 22% (23% en 2012)	US$	135.394,39	134.115,59
Anticipo de impuesto a la renta	US$	13.912,26	9.615,00
Impuesto a la renta corriente	US$	135.394,39	134.115,59

El movimiento de la cuenta por pagar - impuesto a la renta por los anos que terminaron el 31 de diciembre del 2014 y 2013 es como sigue:

	2014	2013
Saldo al inicio del año	124.500,17	24.311,00
Impuesto a la renta del año	135.394,39	134.115,59
Declaración y pago	(124.500,17)	(24.311,00)
Pago de anticipo de impuesto a la renta	(13.912,26)	(9.615,42)
Saldo al final del año	121.482,13	124.500,17

De acuerdo a la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER 2008 0464, Cargolux Airlines International S. A. al estar constituida como sucursal en el Ecuador de una compañía extranjera de transporte internacional de carga y dedicarse solo a esta línea de negocio no tiene la obligación de presentar el Anexo e Informe de Precios de Transferencia. De acuerdo a los asesores legales debido a que el domicilio de la Casa Matriz está en el Gran Ducado de Luxemburgo, la Sucursal puede ser sujeta de revisión por parte de las autoridades tributarias. A la fecha de emisión de los estados financieros las autoridades tributarias tienen pendiente de revisión las declaraciones de impuesto a la renta correspondientes a los años 2010 al 2014.

El cumplimiento y forma de cálculo del impuesto a la renta, así como los criterios de aplicación delas normas tributarias, son responsabilidad de la administración de la Sucursal y Casa Matriz; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

13) Capital Asignado

El capital asignado de la Sucursal consiste en el aporte de US$16.000 de la casa matriz.

(Continua)

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US$)

14) Contingencias

Al 31 de diciembre del 2014, la Sucursal no tiene contingencias en su contra que puedan originar un efecto adverso en la situación financiera o en los resultados de sus operaciones.

15) Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa

La Compañía ha evaluado los eventos subsecuentes hasta el 31 de marzo de 2015 fecha en la cual los estados financieros fueron autorizados para su emisión. Ningún evento significativo ocurrió con posterioridad al 31 de diciembre de 2014, hasta la fecha de aprobación de los estados financieros, que requiera revelación o ajuste a los estados financieros adjuntos.